



# SEGUNDA CONVOCATORIA

## BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS

### 2022



SECRETARÍA GENERAL  
UNAM



DGOAE



Con el objetivo de brindar seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las(os) alumnas(os), para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General, con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados Universitarios (PVEU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a los estudiantes de licenciatura e iniciación universitaria a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de acuerdo con los siguientes:

#### REQUISITOS

- a) Ser mexicana(o).
- b) Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- c) Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2022-2
- d) Ser alumna(o) regular.
- e) Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel de estudios correspondiente).
- f) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- g) Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- h) No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- i) Al momento de registrar la solicitud en INTEGRA, deberá proporcionar un correo electrónico vigente (NO DEBE INICIAR CON NÚMEROS NI CARACTERES ESPECIALES) y número de celular vigente donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os) sobre los medios de pago en caso de resultar beneficiaria(o).
- j) Contar con identificación oficial vigente y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- k) Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>.
- l) Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRA.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/M.N), el cual será otorgado mensualmente a partir de la publicación de los resultados, y contemplaría el semestre 2022-2 y el 2023-1 siempre y cuando las(os) alumnas(os) permanezcan inscritas en el ciclo escolar 2023-1.
2. Para recibir el beneficio económico, la(él) becario(a) debe atender el procedimiento indicado para obtener el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo a las instrucciones que se enviarán a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) a su buzón de mensajes, y también debe consultarlo en el Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>). Debe contar con identificación oficial (para mayores de edad: INE, IFE; menores de edad: credencial vigente de la UNAM, CURP Y NÚMERO DE CELULAR VIGENTE. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique).
3. El pago será otorgado a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando la(él) beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado. Los pagos se realizarán a mes vencido durante el periodo que comprende la presente convocatoria.
4. En los meses de agosto y septiembre se verificará la inscripción de las(os) beneficiarias(os) al semestre 2023-1 para otorgar los pagos de los meses subsecuentes. El pago solo será otorgado a aquellas(os) alumnas(os) que sigan inscritas(os) en la UNAM, las(os) alumnas(os) que egresen en el semestre 2022-2 podrán ser beneficiarias(os) solo por lo correspondiente al semestre 2022-2.

En caso de que las(los) alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

#### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y REESTRICCIONES

- a) En caso de que la(él) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- b) Las(os) estudiantes no deben haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- c) Esta beca es incompatible con las becas de Manutención, Mujeres Universitarias, Fortalecimiento académico y Alta Exigencia Académica, Becas Benito Juárez, STUNAM, AAPAUNAM, Beca Grupos Vulnerables anteriores, o cualquier otra beca de tipo económico con objetivo similar.
- d) No podrán ser beneficiarias(os) las(os) alumnas(os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal.
- e) Esta beca es compatible con la Beca de Conectividad y la Beca Tablet con Conectividad.

#### OBLIGACIONES Y CAUSAS DE CANCELACIÓN

- a) Es obligación de la(él) beneficiaria(o) proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRA (CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, etc.).
- b) Es obligación de la(él) beneficiaria(o) revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
- c) Es responsabilidad de la(él) becario(a) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.
- d) La beca podrá ser cancelada en caso de que la(él) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.
- e) La beca podrá ser cancelada en caso de que las(los) alumnas(os) no cumplan con los procedimientos indicados en tiempo y forma para obtener el pago de la beca.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- a) Mayor necesidad económica;
- b) Mejor desempeño académico;
- c) Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo con el CONAPO.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al momento de solicitar la beca:

Las(os) aspirantes a la beca, deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su Facultad o Plantel, para consultar la documentación requerida, para validarlos en el Sistema INTEGRA.

Al momento de resultar beneficiarias(os):

Deberán atender puntualmente el Procedimiento que se les enviará en el módulo de "Mensajes", en su perfil de INTEGRA y en el correo electrónico que proporcionaron al momento de registrar la solicitud.

#### PROCEDIMIENTO

- a) Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- b) Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su facultad o plantel, y enviar la documentación que dichos planteles requieran para Validar la Postulación, a través del Sistema INTEGRA. Las solicitudes que no sean Postuladas por la Facultad o Plantel, no serán consideradas para la asignación.
- c) La recepción de solicitudes de aspirantes será del 04 al 11 de mayo de 2022. Este período es improrrogable.
- d) Los Enlaces de Becas de las Facultades y Planteles podrán consultar el reporte de aspirantes registrados, e indicarles, en caso de ser necesario, la documentación requerida para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, Postularlos a través del sistema INTEGRA, en el "Módulo de postulación de aspirantes". Lo anterior, del 04 al 12 de mayo de 2022.
- e) El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 23 de mayo de 2022.
- f) Las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo el procedimiento que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el pago de su beca. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada.

Para contacto: [beca\\_gruposvulnerables@unam.mx](mailto:beca_gruposvulnerables@unam.mx)



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, CDMX, a 04 de mayo de 2022  
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



[www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)

[www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx)



/BecariosUNAM



@BecariosUNAM



BECARIOS UNAM